

Proyecto de programa de trabajo

- 1. Apertura de la sesión y adopción del orden del día y del programa de trabajo**
 - Se invitará al Órgano de Negociación Intergubernamental a adoptar el orden del día y a aprobar el programa de trabajo
- 2. Proyecto preliminar conceptual de CA+ de la OMS¹**
 - Presentación por la Mesa de un proyecto preliminar conceptual de CA+ de la OMS
 - Se invitará al Órgano de Negociación Intergubernamental a considerar y debatir un proyecto preliminar conceptual de CA+ de la OMS
- 3. Propuesta de la Mesa sobre la actualización del calendario y los resultados previstos, la elaboración del proyecto preliminar de CA+ de la OMS y el establecimiento de las modalidades relativas al grupo de redacción**
 - Se invitará al Órgano de Negociación Intergubernamental a considerar y aprobar la versión actualizada del calendario y los resultados previstos, incluido el camino a seguir para elaborar un proyecto preliminar de CA+ de la OMS, así como las modalidades relativas al grupo de redacción, según proceda
- 4. Documentos de información**
 - *Los documentos siguientes son proporcionados al Órgano de Negociación Intergubernamental a efectos de información y referencia y, por tanto, no está previsto que se examinen por separado durante la reunión:*
 - **Resúmenes de los debates de los comités regionales sobre el anteproyecto**

¹ Véase el informe de la segunda reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental, contenido en el documento A/INB/2/5, en el que se afirma que «el Órgano de Negociación convino en que el instrumento debe ser jurídicamente vinculante y en que debe contener elementos jurídicamente vinculantes y también otros no jurídicamente vinculantes. A ese respecto, el Órgano de Negociación señaló el Artículo 19 de la Constitución de la OMS como la disposición general en virtud de la cual debería adoptarse el instrumento, sin perjuicio de que se examine también la pertinencia de basarse en el Artículo 21 a medida que progresen los trabajos. La determinación de esa disposición se realizó con el entendimiento de que será la Asamblea Mundial de la Salud la que tome la decisión al respecto.»

- **Consultas officiosas específicas: informe de la Mesa del Órgano de Negociación Intergubernamental**
- **Informe de la Secretaría sobre los resultados de la segunda ronda de audiencias públicas**
- **Documento de información de referencia de la Secretaría sobre determinadas consideraciones jurídicas y de gobernanza**

5. Informe de la reunión

- **Se invitará al Órgano de Negociación Intergubernamental a examinar un proyecto de informe sobre las principales conclusiones de la reunión**

6. Clausura de la sesión

= = =